

PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001290
FOLIO TRÁMITE: 58.349

FECHA EXPEDICIÓN 24 Julio-2015

NOMBRE: FIGUEROA OCHOA LIBERATO
UBICACIÓN: LA PAZ
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 1: RAMON MARTINEZ
CALLE CRUCE 2: LA PAZ
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts
DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$181.04

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:10 a	A:	04:00:10 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	04:00:01 p
MARTES	SI	DE:	09:00:10 a	A:	04:00:10 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:01 a	A:	04:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:10 a	A:	04:00:10 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:01 a	A:	04:00:01 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:10 a	A:	04:00:10 p						

EXCEPCIONES DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43-L-D



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

LIC. PLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTÉS
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alvaro Galvan
ACEPTO

FIGUEROA OCHOA LIBERATO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y puesteras.
- El envundamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los piados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas y vegetales similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes, en su mayoría, la instalación de puestos en el centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.